



Factura: 002-004-000002856



20160710001000307

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160710001000307

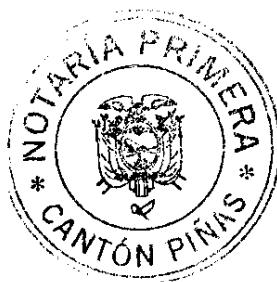
NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ROSA ISABEL PAVON DURAN NOTARIO(A) DEL CANTON PIÑAS
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S. A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S. A.	REPRESENTADO POR MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY	RUC	0791727367001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY
N°. IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0702708892

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS





Factura: 002-004-000002855



20160710001P01333

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20160710001P01333					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791727367001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		PIÑAS			PIÑAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

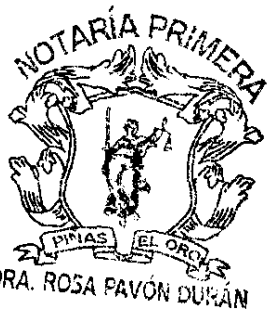
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 No. 2016 - 07 - 10 - 001 - P01333.-
2 Factura N.- 002 - 004 - 000002855
3 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
4 DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
5 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
6 EMPRESA DE TRANSPORTE
7 TERRESTRE ZONA ORIENTAL
8 ZONORIENT S. A.-----
9 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
10 DI: 2 COPIAS

11 En la ciudad de Piñas, cabecera del Cantón del
12 mismo nombre, en la Provincia de El Oro,
13 República del Ecuador, hoy jueves trece de Octubre
14 del dos mil dieciséis, a las nueve horas cuarenta y
15 nueve minutos (09:49 am), ante mí, DOCTORA ROSA
16 ISABEL PAVÓN DURÁN, NOTARIA PRIMERA
17 DEL CANTÓN PIÑAS, comparece el señor MANUEL
18 GONZALO MALDONADO GODOY, en calidad de
19 Gerente General de la Compañía EMPRESA DE
20 TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL
21 ZONORIENT S. A., según consta del Nombramiento y
22 certificación que se agrega me incorporar a la
23 presente Escritura Pública, como documento
24 habilitante y debidamente autorizado para el efecto
25 por la Junta General Universal de Accionistas, de
26 fecha seis de Octubre del dos mil dieciséis, de
27 estado civil casado, de 45 años de edad, de
28 *ℳ*, nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante,



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 domiciliado en la ciudad de Zaruma, Cantón
2 Zaruma, Provincia de El Oro, de tránsito por esta
3 ciudad; capaz para obligarse y contratar, a quien
4 conozco, por el documento de identidad que me
5 presentan, de lo cual doy fe; y cumplidos por mí el
6 Notario los requisitos de ley para este otorgamiento,
7 exponen: Que elevan a escritura pública el contenido
8 de la minuta que copiada textualmente, dice:
9 “SEÑORITA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga
11 la Reforma del Objeto Social y la Reforma del Estatuto
12 Social de la Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE**
13 **TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.**
14 **A.,** al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
15 **INTERVINIENTE:** Comparece, otorga y suscribe la
16 presente Escritura Pública el señor **MANUEL**
17 **GONZALO MALDONADO GODOY,** a nombre y en
18 Representación de la Compañía **EMPRESA DE**
19 **TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL**
20 **ZONORIENT S. A.,** en su calidad de **GERENTE**
21 **GENERAL,** según consta del Nombramiento y
22 certificación correspondiente que se agrega e
23 incorpora a la presente Escritura Pública como
24 documento habilitante y debidamente autorizado para
25 el efecto por la Junta General Universal de Accionistas,
26 del seis de Octubre del dos mil dieciséis.- **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES: UNO)** Mediante Escritura
28 Pública otorgada el once de Mayo del dos mil siete,

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 ante el Notario Público Segundo del Cantón
2 Zaruma, señor Vicente Espinosa Guzmán, la misma
3 que fue aprobada mediante Resolución No.
4 07.M.DIC.0119, dictada el treinta y uno de Mayo del
5 dos mil siete, por el Intendente de Compañías de
6 Machala, debidamente inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Zaruma, a cargo del
8 Registrador de la Propiedad del Cantón Zaruma, con
9 el número 9, bajo Repertorio número 274, el seis de
10 Junio del dos mil siete, se constituyó con domicilio
11 en la ciudad de Zaruma, Cantón Zaruma, Provincia
12 de El Oro, se constituye la Compañía **EMPRESA DE**
13 **TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL**
14 **ZONORIENT S. A.**, con un capital social de
15 **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMERICA.- DOS)** Mediante Escritura
17 Pública otorgada el cinco de Mayo del dos mil diez,
18 ante el Notario Público Segundo del Cantón
19 Zaruma, señor Vicente Espinosa Guzmán, la misma
20 que fue aprobada mediante Resolución No.
21 SC.DIC.M.10.0174, dictada el veintiuno de Junio del
22 dos mil diez, por el Intendente de Compañías de
23 Machala, debidamente inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Zaruma, a cargo del
25 Registrador de la Propiedad del Cantón Zaruma, con
26 el número 14, bajo Repertorio número 683, el
27 veintiocho de Junio del 2010, la Compañía **EMPRESA**
28 **DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA**

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

Dña. Rosa Isabel Puigón Durán
SECRETARÍA GENERAL DEL CANTÓN PÍNAS

1 **ORIENTAL ZONORIENT S. A.**, realiza el Aumento
2 de Capital en la suma de **SETECIENTOS DOLARES**
3 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y la
4 Reforma del Estatuto, por lo tanto el capital social de la
5 Compañía asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS**
6 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMERICA.- TRES)** Que la Junta General Universal de
8 Accionistas, en sesión celebrada el seis de Octubre del
9 dos mil dieciséis, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**
10 **RESOLVIO** Reformar el Objeto Social y la Reforma en
11 sus Artículos Tres y Treinta y Seis del Estatuto Social
12 de la Compañía, autorizando al Gerente General para
13 que dé cumplimiento a esta Resolución, conforme
14 consta del Acta que se agrega como documento
15 habilitante.- **TERCERA: RESOLUCION DE LA**
16 **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE**
17 **ACCIONISTAS.-** La Junta General Universal de
18 Accionistas de la Compañía **EMPRESA DE**
19 **TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL**
20 **ZONORIENT S. A.**, en sesión llevada a cabo el seis de
21 Octubre del dos mil dieciséis, con la presencia de un
22 número de accionistas equivalente al ciento por ciento
23 (100%) de su capital suscrito y pagado, por
24 **UNANIMIDAD** de los accionistas presentes en la
25 sesión resolvió Reformar el Objeto Social y la Reforma
26 en sus Artículos Tres y Treinta y Seis del Estatuto
27 Social de la Compañía, disponiéndose que se proceda
28 con los trámites legales, conforme consta en el Acta de

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS

1 transporte mixto, serán autorizados por los
2 competentes organismos de tránsito y no constituyen
3 títulos de propiedad, por consiguiente no son
4 susceptible de negociación".- TRES) Que como
5 consecuencia de lo antes declarado se procede a la
6 Reforma de los Artículos Tres y Treinta y Seis de los
7 Estatutos Sociales de la Compañía en la forma
8 establecida en la antes mencionada Acta de Junta
9 General Universal de Accionistas, de fecha seis de
10 Octubre del dos mil dieciséis.- CUATRO) Se deja
11 constancia que los Accionistas de la Compañía
12 **EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA**
13 **ORIENTAL ZONORIENT S. A.**, son de nacionalidad
14 ecuatoriana.- QUINTA: **DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA.-** El señor **MANUEL GONZALO**
16 **MALDONADO GODOY**, en su calidad de Gerente
17 General y Representante Legal de la Compañía
18 **EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA**
19 **ORIENTAL ZONORIENT S. A.**, DECLARA BAJO
20 JURAMENTO QUE: UNO) El contenido del Acta y de
21 la presente Escritura Pública de **REFORMA DEL**
22 **OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA EN SUS**
23 **ARTÍCULOS TRES Y TREINTA Y SEIS DEL**
24 **ESTATUTO SOCIAL**, fue autorizada por la Junta
25 General Universal de Accionistas, celebrada el seis de
26 Octubre del dos mil dieciséis, que todos los datos
27 consignados son verídicos.- DOS) Que el señor
28 **MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY**, de
29 nacionalidad ecuatoriana, en mí calidad de **GERENTE**

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán

NOTARIA PRIMERA

Calle Sucre y González Suárez

Teléfono 2978-035

Piñas - El Oro - Ecuador

1 la Junta General de Accionistas.- **CUARTA:**
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
3 el compareciente **MANUEL GONZALO**
4 **MALDONADO GODOY**, en su calidad de Gerente
5 General de la Compañía **EMPRESA DE**
6 **TRANSPORTE TERRESTRE ZONORIENT S. A.,**
7 **DECLARA:** Que la Junta General Universal de
8 Accionistas, celebrada el seis de Octubre del dos mil
9 dieciséis, **POR UNANIMIDAD** del Capital Social
10 presente, resolvió: **UNO)** Que la Reforma del Objeto
11 Social de la Compañía, para que el mismo se adecue a
12 las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte
13 Terrestre y Seguridad Vial.- **DOS)** La Reforma del
14 Estatuto Social de la Compañía en sus Artículos Tres y
15 Treinta y Seis del Estatuto Social, que dirán
16 textualmente: **"ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.-**
17 **La compañía se dedicará exclusivamente al servicio**
18 **de Transporte Mixto, conforme a las disposiciones de**
19 **la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y**
20 **Seguridad Vial, sus Reglamentos y demás**
21 **Disposiciones que emitan los Organismos**
22 **competentes. Para cumplir con su objeto social, la**
23 **Compañía podrá suscribir toda clase de actos y**
24 **contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley,**
25 **relacionado con su objeto social.- El Artículo Treinta y**
26 **Seis dirá: "ARTÍCULO TREINTA Y SEIS: PERMISOS**
27 **DE OPERACIÓN.-** Los permisos de operación que
28 **reciba la compañía para la prestación del servicio de**

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 **GENERAL**, y por tanto Representante Legal de la
2 Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE**
3 **TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S. A.,**
4 dentro del trámite de **REFORMA DEL OBJETO**
5 **SOCIAL Y LA REFORMA EN SUS ARTÍCULOS**
6 **TRES Y TREINTA Y SEIS DEL ESTATUTO SOCIAL,**
7 de mí representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO,**
8 que mí Representada no es contratista del Estado y sus
9 Instituciones para la ejecución de obras o prestación de
10 servicio público alguno y que hasta la presente fecha
11 de celebración de ésta Escritura no mantiene
12 contratos incumplidos; y, que se encuentra al día en
13 sus obligaciones.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- De
14 acuerdo con la autorización que la Junta General
15 Universal de Accionistas, de fecha seis de Octubre del
16 dos mil dieciséis, le ha concedido al señor **MANUEL**
17 **GONZALO MALDONADO GODOY,** tiene plenas
18 atribuciones para suscribir la Escritura de **REFORMA**
19 **DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA EN SUS**
20 **ARTÍCULOS TRES Y TREINTA Y SEIS DEL**
21 **ESTATUTO SOCIAL** y solicitar su aprobación
22 respectiva.- **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.**- De la
23 presente Escritura Pública de Reforma del Objeto
24 Social y Reforma de Estatutos, se tomará nota al
25 margen de la matriz de la Escritura Pública de
26 Constitución, celebrada el once de Mayo del
27 dos mil siete, ante el Notario Público Segundo
28 del Cantón Zaruma.- **OCTAVA:**

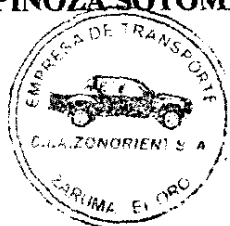
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los
2 siguientes documentos para que formen parte de
3 ésta Escritura Pública: a) Copia certificada del Acta
4 de la sesión de Junta General Universal de
5 Accionistas, de fecha seis de Octubre del dos mil
6 dieciséis; b) Nombramiento de Gerente General de la
7 Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE**
8 **TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S. A.;**
9 c) Resolución No. 008-RE-007-2016-ANT, de la
10 Agencia Nacional de Regulación y Control del
11 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de
12 fecha 22 de Septiembre del 2016; d) Copia de
13 Registro Único de Contribuyentes.- Agregue Usted
14 señorita Notaria las demás cláusulas de estilo para la
15 plena validez y perfeccionamiento de la presente
16 Escritura.- f) "Ilegible".- Juan Carlos Silva Méndez.-
17 ABOGADO - Mat. 07-2014-200"C.N.J".- HASTA AQUÍ
18 LA MINUTA, transcrita con las enmiendas,
19 correcciones y rectificaciones hechas por los
20 comparecientes y autorizadas por mí, la Notaria
21 que conjuntamente con los documentos habilitantes,
22 queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor
23 legal. Y leída que fue por mí la Notaria a los
24 comparecientes en alta y clara voz, de principio a
25 fin y sin interrupciones, quienes se ratifica en lo
26 expuesto y firma conmigo en unidad de acto; y,
27 cumplidos los requisitos establecidos en la Ley
28 Notarial, queda autorizada e incorporada en el,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE
ZONA ORIENTAL ZONORIENT S. A.**

En Zaruma, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, a las 10H00, en el local del Club Social la "Protectora del Obrero", ubicado en el Sitio la Colina, de ésta ciudad, se reúnen la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S. A.**, con la concurrencia de los accionistas: 1) **ALEXIS YAZMANI AGUILAR ROMERO**, es propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; 2) **HOLGER MANUEL ARGOTI PINEDA**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 3) **ROMEL PATRICIO ARMIJOS GONZALEZ**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 4) **DANILO DE JESÚS ASANZA MALDONADO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 5) **DAVID DE JESÚS BUELE ZHIGUE**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 6) **BOLÍVAR DE JESÚS CARRIÓN**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 7) **ANDERSON ADRIANO COBOS GÁLVEZ**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 8) **LUIS ALFONSO COBOS SEGARRA**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 9) **CARLOS MARIA CUENCA VALAREZO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 10) **JORGE ENRIQUE ESPINOSA ARMIJOS**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 11) **ROMEL ALFREDO ESPINOZA SOTOMAYOR**, propietario de cincuenta

Dra. Rosa Isabel Padon Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS



(50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 12) **MARCELO ANTONIO GONZALEZ RAMÓN**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 13) **RODRIGO EXPEDITO GONZALEZ RAMÓN**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 14) **WILFRIDO ENRIQUE JARAMILLO RAMÍREZ**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 15) **WILMER BENITO JARAMILLO SAMANIEGO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 16) **JOSÉ ANIBAL MACAS CABRERA**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 17) **ERMEL ANTONIO MACAS JARAMILLO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 18) **FREDY ENRIQUE MACAS JARAMILLO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 19) **MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 20) **ANGEL RAFAEL PACHECO AGUIRRE**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 21) **JORGE ENRIQUE PACHECO GUAMAN**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 22) **FRANCO EUDOFILIO PINEDA ARMIJOS**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 23) **OSCAR ENRIQUE PINEDA ARMIJOS**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 24) **ANGEL POLIBIO RAMÓN CASTILLO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 25) **BOLÍVAR**

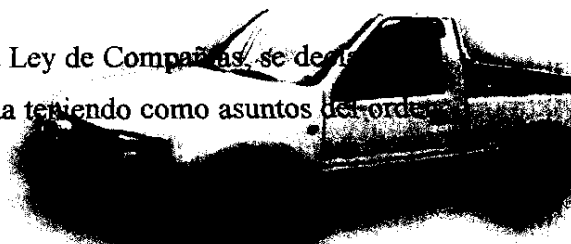
Dr. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS



SIGIFREDO ROMÁN ROMÁN, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 26) **RENE FABIÁN ROMERO ARMIJOS**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 27) **MANUEL ANTONIO SAMANIEGO PACHECO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 28) **LEONARDO SEBASTIAN SÁNCHEZ ROMERO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 29) **ALEXIS CARLOS SÁNCHEZ TITUANA**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 30) **MANUEL FRANCISCO TORO ORELLANA**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 31) **MANUEL JACINTO TORO TORO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; y, 32) **DAVID ORLANDO TORRES TORRES**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 1.600,00)**, acordando por **UNANIMIDAD DE VOTOS** del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es **prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa**; y, con igual **UNANIMIDAD** aceptan y deciden celebrar esta Junta General Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día:

1. Reforma del Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social, en sus Artículos Tres y Treinta y Seis;
2. Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la Junta.

De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas, queda **válidamente reunida** teniendo como asuntos del orden



Dña. Rosa Isabel Pacón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PINAS

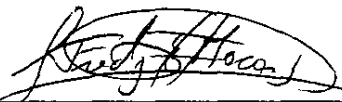
del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el señor **FREDY ENRIQUE MACAS JARAMILLO**, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario de la misma, el señor **MANUEL GONZALO MALDONADO GODØY**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario, formula la lista de los asistentes a ésta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de ésta sesión, el Presidente en vista de que esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden día que dice: **1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULOS TRES Y TREINTA Y SEIS:** Toma la palabra el Presidente señor **FREDY ENRIQUE MACAS JARAMILLO**, y expresa que en vista que es necesario para desarrollo de las actividades de la Compañía considera pertinente se Reforme el Objeto Social de la Compañía de la Modalidad de Transporte de Carga Liviana a Transporte Mixto, luego de haber realizada todas las gestiones necesarias en la Agencia Nacional de Tránsito, se ha obtenido Informe Favorable, de fecha 22 de Septiembre del 2016, emitido por el Licenciado Ralph Riad Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, mediante cual resuelve: **"Emitir informe favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Liviana denominada EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT, con domicilio en el Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, Reforme el Estatuto de Transporte de Carga Liviana que será reemplazado por Transporte Mixto";** y, de conformidad con el Artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que: **"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos de acuerdo con el servicio a prestarse",** por lo que propone la pertinente Reforma, luego de las deliberaciones pertinentes los accionistas resuelven aprobar **POR UNANIMIDAD** la Reforma solicitada en los Artículos Tres y Trigésimo Sexto, por lo que se manifiesta que el texto de dichos Artículos en lo posterior dirán: **"ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente al servicio de Transporte Mixto, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y demás disposiciones que emitan los Organismos competentes. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá**

Dra. Rosa Isobel Pavón Durán
NOTARIA PÚBLICA DE CANTÓN ZARUMA



suscribir toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social" .- El Artículo Treinta y Seis dirá: "ARTÍCULO TREINTA Y SEIS: PERMISOS DE OPERACIÓN.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte mixto, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptible de negociación".- A continuación se trata el segundo punto del orden del día: **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA:** Sobre el cual se decide autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca y firme los documentos necesarios en nombre de la Compañía y que legalicen las decisiones adoptadas por la Junta General Universal.- Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar el Acta correspondiente.- Se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada y ratificada de manera UNÁNIME por los presentes quienes en unidad de acto firman conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo las once horas, treinta minutos.-

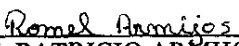
Notaría Primera del Cantón Píscos

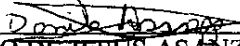

FREDY ENRIQUE MACAS JARAMILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


MANUEL GONZALO MALDONADO GODOY
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

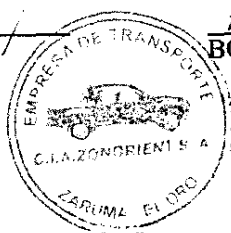

ALEXIS YAZMANI AGUILAR ROMERO
ACCIONISTA


HOLGER MANUEL ARGOTI PINEDA
ACCIONISTA


ROMEL PATRICIO ARMIJOS GONZALEZ
ACCIONISTA

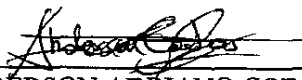

DANILO DE JESUS ASANZA MALDONADO
ACCIONISTA

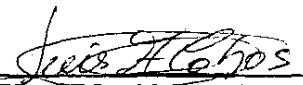

DAVID DE JESUS BUELE ZHIQUE
ACCIONISTA



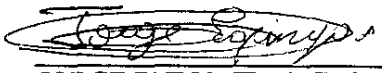

BOLIVAR DE JESUS CARRION
ACCIONISTA

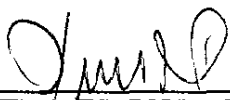


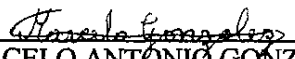

ANDERSON ADRIANO COBOS GALVEZ
ACCIONISTA

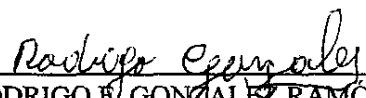

LUIS ALFONSO COBOS SEGARRA
ACCIONISTA

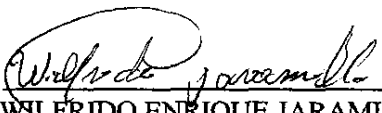

CARLOS MARIA CUENCA VALAREZO
ACCIONISTA


JORGE ENRIQUE ESPINOSA ARMIJOS
ACCIONISTA

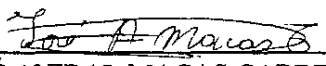

ROMEL A. ESPINOZA SOTOMAYOR
ACCIONISTA

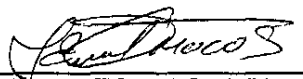

MARCELO ANTONIO GONZALEZ RAMON
ACCIONISTA


RODRIGO E. GONZALEZ RAMON
ACCIONISTA


WILFRIDO ENRIQUE JARAMILLO RAMIREZ
ACCIONISTA

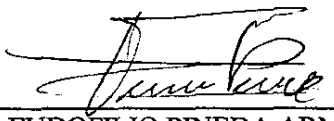

WILMER B. JARAMILLO SAMANIEGO
ACCIONISTA


JOSÉ ANIBAL MACAS CABRERA
ACCIONISTA

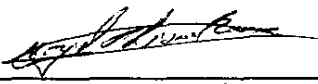

ERMEL ANTONIO MACAS JARAMILLO
ACCIONISTA


ANGEL RAFAEL PACHECO AGUIRRE
ACCIONISTA

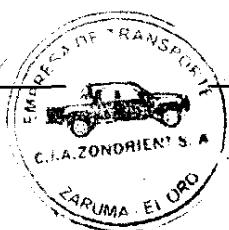

JORGE ENRIQUE PACHECO GUAMAN
ACCIONISTA


FRANCO EUDOFILIO PINEDA ARMIJOS
ACCIONISTA


OSCAR ENRIQUE PINEDA ARMIJOS
ACCIONISTA


ANGEL POLIBIO RAMÓN CASTILLO
ACCIONISTA


BOLIVAR S. ROMÁN ROMÁN
ACCIONISTA



Dra. Rosa Isabel Pacon Duran
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PINAS

Manuel Samaniego
MANUEL A. SAMANIEGO PACHECO

ACCIONISTA

Leonardo S. Sanchez Romero
LEONARDO S. SANCHEZ ROMERO

ACCIONISTA

Alexis Carlos Sanchez Tituana
ALEXIS CARLOS SANCHEZ TITUANA

ACCIONISTA

Manuel Francisco Toro Orellana
MANUEL FRANCISCO TORO ORELLANA

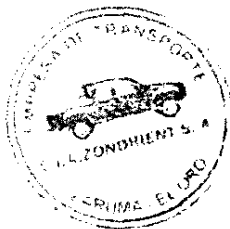
ACCIONISTA

Manuel Jacinto Toro Toro
MANUEL JACINTO TORO TORO

ACCIONISTA

David Orlando Torres Torres
DAVID ORLANDO TORRES TORRES

ACCIONISTA



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PINAS



Zaruma 03 de diciembre del 2015.

Señor Don.

Manuel Gonzalo Maldonado Godoy

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle a usted que, en Junta General Ordinaria de accionista de la compañía denominada, **EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A.**, la misma que se llevó a efecto el día martes 03 de Diciembre del 2015 a partir de las 17h:30 minutos, en el salón de actos del GAD Parroquial de Sinsao, la asamblea lo eligió como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL** de la **EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A.** por el periodo de **(2) dos años (2016-2018)**.

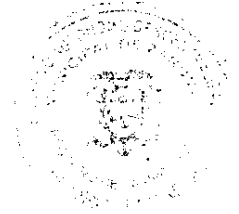
La **EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A.** fue constituida, el día viernes once de mayo del dos mil siete, **EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ZARUMA**, ante el notario señor **VICENTE ESPINOZA GUZMAN**, e inscrita en el registro mercantil con el **Nº 9**, de fecha seis de junio del dos mil siete.

Por tal motivo solicitamos a usted **aceptar esta nominación encargada**.

Atentamente,

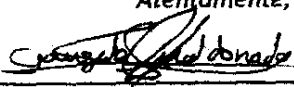

Fredy Enrique Macas Jaramillo.

PRESIDENTE DE LA CIA. ZONORIENT S.A.

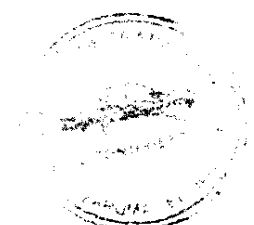


ACEPTACIÓN.- Zaruma 03 de Diciembre del 2015, el señor Manuel Gonzalo Maldonado Godoy, acepta el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL** de la **EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A.** el mismo que queda sujeto a la inscripción en el registro mercantil.

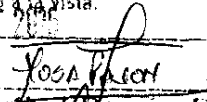
Atentamente,


Manuel Gonzalo Maldonado Godoy.

GERENTE GENERAL DE LA CIA. ZONORIENT S.A.



De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notaria DOY FÉ.- Que las copiastotostática que anteceden, sellada y firmada por mí es una reproducción de las originales que he tenido a la vista.
Piñas, 13 OCT 2015


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741

E-MAIL: rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 2

Fecha de Repertorio: 05-feb-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZARUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha once de febrero de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL No. 2 (DOS) celebrado entre: ([MALDONADO GODOY MANUEL GONZALO en calidad de GERENTE GENERAL], [EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A. en calidad de COMPAÑÍA])

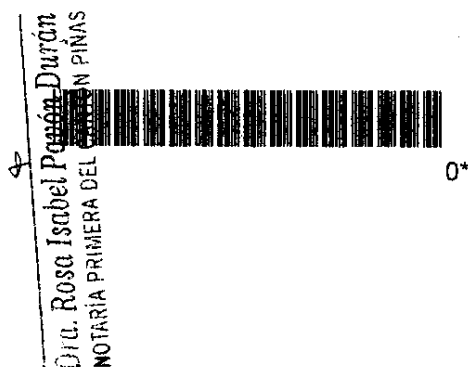
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

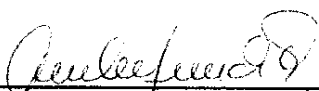
Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
MALDONADO GODOY	0702708892	34	Nombramiento

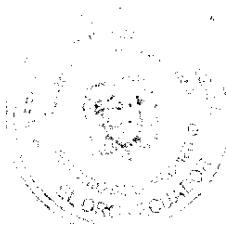
Zaruma, Jueves 17 de Marzo de 2.016

Impreso a las: 10:35:00

Elaborado por: LIZBETH GOMEZ COELLO




Abg. Ma. Cecilia Guzmán
REGISTRADORA (E) DE LA PROPIEDAD



RESOLUCIÓN No. 008-RE-007-2016-ANT
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y EL ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 11 establece que el ejercicio de los derechos se regirán por los siguientes principios: " (...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...) 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia. (...) 6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía."

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece: "La presente Ley se fundamenta en los siguientes principios generales: el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad, la formalización del sector, lucha contra la corrupción, mejorar la calidad de vida del ciudadano, preservación del ambiente, desconcentración y descentralización.

Que, en cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se fundamenta en la equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, respeto y obediencia a las normas y regulaciones de circulación, atención al colectivo de personas vulnerables, recuperación del espacio público en beneficio de los peatones y transportes no motorizados y la concepción de áreas urbanas o ciudades amigables.

Que, la norma *Ibídem* en su artículo 16 señala: "La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la red estatal-troncales nacionales, en coordinación con los GAD'S y tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.";

Que, el Directorio del entonces Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, con Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprobó: " 1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o a la Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de

Dña. Rosa Isabel Páez Durán
SECRETARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS

RESOLUCIÓN No. 008-RE-007-2016-ANT
"EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT"

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREPE
QUITO - ECUADOR
WWW.ANT.GOV.EC



operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.”;

Que, la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011, aprobada por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito señala:

“Artículo 1.- Delegar a la o el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), o a la máxima autoridad del departamento que haga sus veces, las siguientes facultades:
(...)

b) Aprobar los informes previos de para la reforma de estatutos de toda compañía y cooperativa de transporte terrestre.”

Que, la Resolución No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, aprobada por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito:

“Art. 1.- Ampliar la delegación emitida al señor Director Ejecutivo constantes en el Art. 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011, Art. 1 de la Resolución No. 059-DIR-2014-ANT de 23 de mayo de 2014; y, Resolución No. 011-DIR-2015-ANT de 09 de febrero de 2015, al Coordinador General de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mismas que se detallan a continuación:
(...)

b) Aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía y cooperativa de transporte terrestre.”

Que, la Resolución No. 028-DE-2016-ANT de 16 de junio de 2016, emitida por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito dispone:

“Artículo 1.- Delegar al Lcdo. Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para que se sirva gestionar y suscribir con sujeción a la Ley, las siguientes Resoluciones:
(...)

1.3.- Resolución de Reforma de Estatuto”

Que, con memorando No. ANT-DTHA-2016-3391 de 07 de septiembre de 2016, la Dirección de Títulos Habilitantes de la ANT, remite para criterio jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica el ingreso No. ANT-AC-2016-24494 de 17 de agosto de 2016, que refieren al pedido efectuado por el Presidente de la Federación de Transporte Liviano, Mixto y Mediano del Ecuador – FENACOTRALI”, quien solicita la reforma de Estatuto de la Operadora de Transporte de Carga Liviana “EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT”;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, con fecha 13 de septiembre de 2016, para conocimiento del Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emite criterio jurídico favorable para que la operadora

realice la reforma de estatuto, cambiando el objeto social de transporte de carga liviana a transporte mixto;

Que, mediante Hoja de Ruta de fecha 14 de septiembre de 2016, la Coordinación General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala proceder de acuerdo a la recomendación constante en el criterio legal;

Que, de los documentos anexados al expediente se desprenden los pedidos de Reforma de Estatuto con el fin de modificar el objeto social de transporte de carga liviana a transporte mixto de la Operadora en análisis;

En uso de la atribución conferida en las Resoluciones No. 071-DIR-2006-ANT de 19 de diciembre de 2006, No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011, No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016 y No. 028-DE-2016-ANT de 16 de junio de 2016;

RESUELVE:

Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Liviana denominada **"EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT"**, con domicilio en el cantón Zaruma, provincia de El Oro, Reforme el Estatuto, de **"Transporte de Carga Liviana"** que será reemplazo por **"Transporte Mixto"**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el

Lic. Ralph Riad Assaf Nader

**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

LO CERTIFICO:

Ab. Richard Jara Salazar Mgs.

DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Felipe Vaca N.
Revisado por: Srta. Diana Pacheco Jiménez.

Dra. Rosa Isabel Paeon Durán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS

Oficio Nro. ANT-ANT-2016-14121

Quito, D.M., 05 de octubre de 2016

Asunto: Respuesta al pedido efectuado por la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A.", respecto al objeto social.

Señora
Suad Raquel Manssur
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su Despacho

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

De mi consideración:

En referencia al ingreso No. ANT-AC-2016-29533 de 29 de septiembre de 2016, mediante el cual el Presidente de la Federación de Transporte Liviano, Mixto y Mediano del Ecuador – FENACOTRALI, remite el pedido efectuado por la Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A.**", quien solicita a la Agencia Nacional de Tránsito, aclaración a la Resolución No. 008-RE-007-2016-ANT, con la cual emitió informe previo favorable para la reforma de estatuto a fin de que cambie el objeto social de transporte de carga liviana a transporte mixto, informo:

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

"Art. 79.- *"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."* (Lo resaltado me corresponde.)

En virtud de lo señalado en la norma, podemos acotar que la operadora en el proyecto para la reforma de estatuto que realizará ante los Organismos competentes, deberá insertar el siguiente texto:

"Art. ... **OBJETO SOCIAL:** *La Compañía se dedicará exclusivamente al servicio de Transporte Mixto, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y demás disposiciones que emitan los Organismo competentes. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.*"



Agencia
Nacional
de Tránsito

Oficio Nro. ANT-ANT-2016-14121

Quito, D.M., 05 de octubre de 2016

Por lo expuesto, a fin de que la Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A.**, continúe con el respectivo proceso, solicito considerar el presente documento habilitante para el alcance a la Resolución No. 008-RE-007-2016-ANT.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Abg. Moisés Alfonso Auz Jaramillo

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA



Referencias:

- ANT-DSG-2016-1230

Copia:

Señor Economista
Gary Eduardo Vera Pinargote
Director Provincial de El Oro

Señor Doctor
Napoleón Cabrera Yumbra
Presidente

**FEDERACIÓN DE TRANSPORTE LIVIANO, MIXTO Y MEDIANO DEL ECUADOR
FENACOTRALI**

rs

Dr. Durán
NOTARIO
CANTÓN PINAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791727367001
RAZON SOCIAL: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL
NOMBRE COMERCIAL: ZONORIENT S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MALDONADO GODOY MANUEL GONZALO
CONTADOR: ARMIJOS AYALA EDGAR HIGINIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 06/06/2007
FEC. INSCRIPCION: 18/06/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

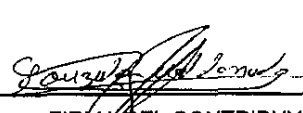
Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: ZARUMA Calle: COLINA Número: S/N Referencia ubicación: A OCHENTA METROS DE LOS TANQUES DE AGUA Celular: 0997314476 Email: jorge_taur071@hotmail.com Telefono Trabajo: 072963695

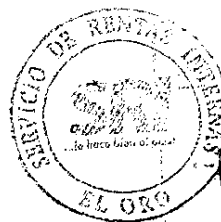
DOMICILIO ESPECIAL:

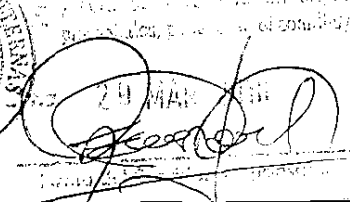
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

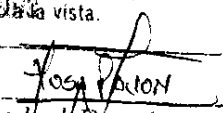
Usuario: EFLG010302

Lugar de emisión: PINAS/AV. INDEPENDENCIA

Fecha y hora: 29/03/2016 09:37:42

Página 1 de 2

De conformidad con el Art. 14, numeral 1, del Código Tributario, el contribuyente debe presentar las copias fotostáticas que anteceden, sellada y firmada por el contador, a la reproducción de las originales que se tendrán a la vista.
Piñas,


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791727367001
RAZON SOCIAL: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL
ZONORIENT S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: ZARUMA Calle: COLINA Número: S/N Referencia: A OCHENTA METROS DE LOS
TANQUES DE AGUA Celular: 0997314476 Email: jorge_tauro71@hotmail.com Telefono Trabajo: 072963695

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFLG010302 **Lugar de emisión:** PIÑAS/AV. INDEPENDENCIA **Fecha y hora:** 29/03/2016 09:57:43



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

Dra. Rosa Isabel Parón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO ☒

MERCADO DE VALORES ☐

SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

97090

DOMICILIO:

ZARUMA

RUC:

0791727367001

REPRESENTANTE LEGAL:

MALDONADO GODOY MANUEL GONZALO

CAPITAL SOCIAL:

\$ 1.600.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

06/06/2057

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

13/10/2016 10:07:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CEEU2772039

13/10/2016 09:49:38



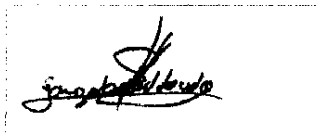
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702708892

Nombres del ciudadano: MALDONADO GODOY MANUEL GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASANZA ESPINOSA SILVANA DE FATIMA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: MALDONADO JOSE

Nombres de la madre: GODOY LAURENCIA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

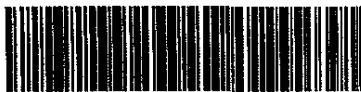
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

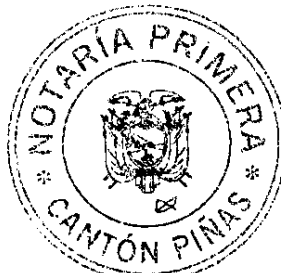
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.13 09:46:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0da053c84d144ab



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA No. **070270889-2**

CIUDAD **PIÑAS**

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO GODOY MANUEL GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

PAÍS DE NACIMIENTO
ECUADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SILVANA

ASANZA ESPINOSA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GODOY LAURENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2011-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CÉDULADO

V2343V4242

000615127

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0111

NÚMERO DE CERTIFICADO **0702708892**

CÉDULA
MALDONADO GODOY MANUEL GONZALO

EL ORO

PROVINCIA

ZARUMA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ZARUMA

PARROQUIA 0

ZONA

TJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

de conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.
DOY FE. Que las copias fotostática que anteceden,
sellada y firmada por mí es una reproducción de las
originales que he tenido a la vista.

Piñas, 13 OCT 2015

José Pabón

Dra. Rosa Isabel Pabón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 Protocolo de Escrituras Públicas, de esta Notaria, de
2 todo lo cual doy fe.-

3

4



5

Manuel Gonzalo Maldonado Godoy

6

Céd. No. 0702708892



7

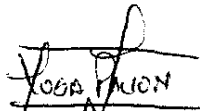
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
8 EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA
9 ORIENTAL ZONORIENT S. A.

10

RUC 0791727367001

11

12



13

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán,

14

Notaría Pública.

15

16

17

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en copias fotostáticas,
en veintidós fojas útiles, sellado y firmado en la ciudad y fecha de su celebración.-

18

19

20



21

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

22

23

24

25

26

27

28

25





Factura: 001-002-000003991



20160713002000298

NOTARIO(A) SUSANA MARITZA VELASQUEZ CHALEN

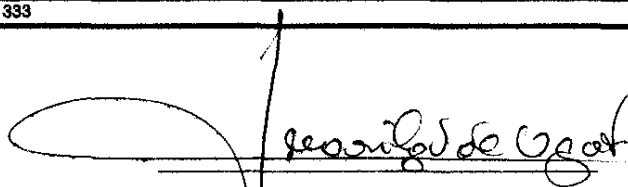
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ZARUMA

RAZÓN MARGINAL N° 20160713002000298

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EMPRES DE TRASNPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	350

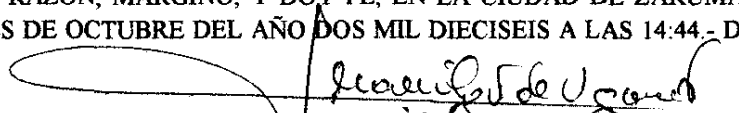
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791727367001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EMPRES DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONRIENT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1333


NOTARIO(A) SUSANA MARITZA VELASQUEZ CHALEN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ZARUMA



RAZÓN DE MARGINACION, QUE EL DÍA DE HOY TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, SIENTO LA RAZON EN LA ESCRITURA QUE SE CELEBRO EN ESTA NOTARIA, ANTE EL, SEÑOR NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ZARUMA, VICENTE ESPINOSA GUZMAN, ESCRITURA CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ZARUMA PROVINCIA DE EL ORO, EN EL TOMO CINCO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PROTOCOLO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA (350), CUYOS DOCUMENTOS HAN SIDO PRESENTADOS EN ESTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ZARUMA PROVINCIA DE EL ORO. SIENTO RAZON, MARGINO, Y DOY FE, EN LA CIUDAD DE ZARUMA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS A LAS 14:44. - DE LO QUE DOY FE.


ABG. MARITZA VELÁSQUEZ CHALEN
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ZARUMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
Ab. Maritza Velasquez Chalen
ZARUMA - EL ORO - ECUADOR





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741

E-MAIL: rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 56

Fecha de Repertorio: 14-oct-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZARUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) al(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 52 (CINCUENTA Y DOS) celebrado entre: ([MALDONADO GODOY MANUEL GONZALO en calidad de GERENTE GENERAL], [EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), Resolución No. 008-RE-007-2016-ANT.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTE ZONA ORIENTAL ZONORIENT	0791727367001	21	Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatut

Zaruma, Martes 18 de Octubre de 2.016

Impreso a las: 14:26:31

Elaborado por: LIZBETH GOMEZ COELLO



6*

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Plaza de La Independencia y 9 de Octubre. Zaruma - El Oro - Ecuador
Teléfonos: (07) 2 973 101 ~ 2 973 033 Fax: 2 972 194
E-mail: municipiodezaruma@hotmail.com

Intendencia de Compañías
Machala

Vis. años en: www.supercias.gub.ec

Fecha:

20/OCT/2016 11:15:21

Usu: jullas



Remitente: No. Trámite: 2095-0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
ZARUMA CARLOS GALLARDO HIDALGO

Expediente: 97090

Razón social: RUC:

EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE
ZONA ORIENTAL ZONORIENT S.A.

SubTipo tramite:
AUMENTO CAPITAL

Asunto:
AUMENTO CAPITAL: ADJUNTA 1 ESCRITURA
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 103
Digitando No. de trámite, año y verificador =